

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD , POLÍTICAS SOCIALES, Y CONCILIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y según lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la línea 5 de las bases reguladoras de subvenciones a conceder en concurrencia competitiva , se publica en la Web de la Consejería de Igualdad , Políticas Sociales y Conciliación la Resolución de 5 de diciembre de 2019 por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas con discapacidad.

Una vez publicado, se constata que se ha producido un error material en la confección del Anexo , por lo que se procede a modificar el mismo, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página 28: Corrección de errores en el plazo de ejecución.

35.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS (APAFFER)

CIF Entidad Solicitante: G92759703

Expediente SISS: (DPMA)820-2019-00000834-1

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON FIBROMIALGIA.

Importe Solicitado: 12.486,72 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.475,96 Euros

Importe Concedido: 4.093,05 Euros

Porcentaje de Financiación: 91,45 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: DEL 1 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019



C/ Tomás de Heredia nº 18 29001 Málaga
Telf.: 951 93 22 03/04 Fax.: 951 93 21 66

Código:	Ry71i991JJKLJZhRxgRQPhWyYrUQIz	Fecha	26/12/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	Página	1/2
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



JUNTA DE ANDALUCÍA

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/29 01, ejercicio 2019 por importe de 4.093,05 Euros

Por todo ello queda modificado el Anexo de la Resolución de Concesión, publicada el 10 de diciembre de 2019.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo. : MARÍA DE LAS MERCEDES GARCÍA PAINE



C/ Tomás de Heredia nº 18 29001 Málaga
Telf.: 951 93 22 03/04 Fax.: 951 93 21 66

Código:	Ry71i991JJKLJZhRygRQPhWyYrUQIz	Fecha	26/12/2019
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

